



DECRETO Nº 557/

CHIGUAYANTE, 11 MAR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 132/2016 de fecha 08 de marzo del 2016 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Oficio N° 286 de fecha 08 de Marzo de 2016 de la Directora de Secplan a Alcalde de la Comuna solicitando su autorización para llevar a cabo el Trato Directo N°07/2016 "Traslado de Poste con Luminaria Municipal de Calle Pinares", con el respectivo V°B° de la máxima autoridad comunal; lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N° 19.886, que autoriza la contratación directa "Cuando por la Naturaleza de la Negociación, Existan circunstancias o características del Contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato directo o contratación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento"; el Artículo 10 N° 7, letra j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM"; Requerimiento solicitado por el Profesional de la Empresa Contratista Constructora Ogueda E.I.R.L., a cargo de la construcción, vía correo electrónico con fecha 25 de febrero 2016 al ITO de la Obra solicitando con urgencia el retiro del Poste de Luminaria Municipal emplazado en el terreno donde se encuentran ejecutando las obras de la Construcción Sede Social Calle Pinares, adjudicada a la empresa mediante Decreto Alcaldicio N°2408 de fecha 22.09.2015, toda vez que el retiro del alumbrado no fue contemplado en el Presupuesto y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública; Cotización recibida con fecha 08 de Marzo del 2016, de la *Empresa Servicios E Ingeniería Eléctrica Oñate Y López Ltda., Rut N° 76.308.560-0, por un monto de \$476.000 impuesto incluido*, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1° La circunstancia que se requiere dar solución al retiro del Poste de Luminaria Municipal emplazado en Calle Pinares, entre calle La Marina y Calle CP Angulo Novoa, para seguir con la correcta ejecución de la Obra Construcción Sede Social Calle Pinares.

2° Que, no existiendo lo requerido en el Catálogo de Convenio Marco, es necesario recurrir a otro procedimiento de contratación de los establecidos en la ley 19.886 de Compras Públicas.

3° Que, conforme a la naturaleza de lo requerido y por tratarse de una contratación cuyo monto no supera las 100 UTM., es procedente el Trato Directo, puesto que el costo en que se incurriría en el proceso de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.

4° Que, para realizar una licitación pública esta requiere de un tiempo de desarrollo de 66 horas profesionales aproximadamente desglosada de la siguiente manera la hora hombre.



I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaria Comunal de Planificación

PROCESO VALORIZADO	ELABORACIÓN EN EL PROCESO (Profesional Que Participa)	HORAS PROCESO	VALOR HH (Aproximado)	MONTO TOTAL EN \$
Elaboración bases y Términos de Referencias	Requirente 1 Profesional	1	\$7.500	\$7.500
	Encargado Adquisición	4	\$ 3.500	\$14.000
	Director de Secplan (s)	2	\$12.000	\$24.000
	Visación Prof. Secplan	2	\$3.500	\$7.000
	Secretaria Jurídico	3	\$3.600	\$10.800
	Abogado revisor	1	\$5.700	\$5.700
	Director Jurídico	1	\$13.000	\$13.000
	Secretaria Alcalde	3	\$3.600	\$10.800
	Alcalde	1	\$14.500	\$14.500
	Secretaría Municipal	2	\$5.700	\$11.400
	Secretario Municipal	2	\$12.000	\$24.000
Publicación y Cierre Licitación	Encargada de la Adquis	4	\$3.500	\$14.000
Preparación Apertura	Encargada de la Adquisic.	2	\$3.500	\$7.000
Comisión Apertura	Administrador Municipal	2	\$13.000	\$26.000
	Secretario Municipal	2	\$12.000	\$24.000
	Directora Secplan	1	\$13.000	\$13.000
	Director Jurídico	1	\$13.000	\$13.000
	Encargada Adquisic.	2	\$3.500	\$7.000
Evaluación	Profesional de Secplan	2	\$6.300	\$12.600
	Profesional de Secplan	2	\$7.500	\$15.000
	Profesional requirente	2	\$7.500	\$15.000
	Director de Secplan	2	\$13.000	\$26.000
	Encargada Adquisic.	2	\$3.500	\$7.000
Resolución Adjudicación	Encargada Adquisic.	2	\$3.500	\$7.000
	Secretaria Secplan	2	\$3.000	\$6.000
	Director de Secplan	1	\$13.000	\$13.000
	Secretaria Jurídico	3	\$3.600	\$10.800
	Director de Jurídico	1	\$13.000	\$13.000
	Secretaria Municipal	3	\$5.700	\$17.100
	Secretario Municipal	1	\$12.000	\$12.000
	Secretaria Alcalde	4	\$3.600	\$14.400
	Alcalde	1	\$14.500	\$14.500
Notificación de Adjudicación y Emisión Orden de Compra	Encargada Adquisición	2	\$3.500	\$7.000
	TOTALES	66		\$437.100



5° Los antecedentes descritos autorizan y justifican reemplazar la Licitación Pública y acudir al Trato o Contratación Directa con la cotización presentada por la Empresa Servicios E Ingeniería Eléctrica Oñate Y López Ltda., Rut N° 76.308.560-0, acorde a lo solicitado, ya que es económica y su oferta cumple con los términos de referencia y especificaciones técnicas requeridas, según da cuenta la documentación adjunta.

DECRETO:

1° Autorícese reemplazar el procedimiento de Propuesta Pública, por el de Trato Directo N° 07/2015, con una cotización, para la contratación de "Traslado de Poste con Luminaria Municipal de Calle Pinares, Chiguayante"; conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2° Contrátese la prestación del servicio denominado "Traslado de Poste con Luminaria Municipal de Calle Pinares, Chiguayante", **con la Empresa Servicios E Ingeniería Eléctrica Oñate Y López Servicio De Ingeniería Y Construcción Alfredo Pinto Bass Empresa Indiv., Rut N° 76.308.560-0, por un monto de \$476.000 impuesto incluido.**

3° Nombrase como Inspector Técnico del Servicio el Sr. Yordi Ibarra Leal, Profesional de la Dirección de Obras Municipales, quien deberá coordinar con el ITO de la Obra Construcción Sede Social Calle Pinares, Sr. Henry Guzmán Lincolao.

4° Impútese el gasto que irroga la contratación a la cuenta N° 22.08.999 "Otros" del presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JAVR/JWB/GDR/LAS/TZM/tzm



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica
- Director de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- ITO de la Dirección de Obras Municipal (2)
- Interesados.

